

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Luis Gonzaga confesor.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 36 minutos.
Pónese.. á las 7 y 24 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 11 de junio.

SENADO.

La alta Cámara es parsimoniosa en sus reuniones; pero nadie dirá que no sea sumamente pródiga en tomar resoluciones y resolver *sur le champ* los mas graves puntos de administracion ó de política.

Ayer, sin ir mas lejos, ha emprendido y finalizado los siguientes trabajos:

La interpelacion del señor Oliver sobre los acontecimientos de Portugal.

La cuestion previa del señor Calderon Collantes sobre competencia del gobierno y del Senado en la presentacion y discusion de un proyecto de ley.

La deliberacion y votacion total del llamamiento á las armas de 35,000 hombres.

Prévia una indicacion del señor ministro de Estado, esplanó el señor Oliver el objeto de su interpelacion, reducida á saber la opinion del gobierno sobre los sucesos de que acaba de ser teatro el vecino reino, y si estaba dispuesto á respetar su independencia y el nuevo orden de cosas creado por el movimiento del mariscal Saldanha.

La contestacion del señor marques de Miraflores, vestida con todos los atavíos diplomáticos, se redujo á lo siguiente: el gobierno reconoce en cada nacion el derecho de manejar y resolver los negocios propios, porque no reconoce en ningun extraño la facultad de inmiscuirse en los nuestros. Bajo este punto de vista considera los recientes acaecimientos de Portugal, que ni califica ni aprecia; y solo en el caso de que peligrase el trono constitucional de doña Maria de la Gloria se creeria en el deber el gobierno español de acordar los medios convenientes para impedir la consumacion de un hecho de alta trascendencia, en la inteligencia de que jamas tomara resolucion alguna sin estar conforme con las potencias signatarias de la cuádruple alianza, Francia é Inglaterra, especialmente la última, á quien ligan infinitos intereses con la monarquia lusitana. El señor marques manifestó que no habia temor alguno de que este caso llegase, atendiendo á que los cambios ocurridos en la nacion portuguesa solo habian exigido buenos consejos y el influjo benéfico que nuestro gobierno debe ejercer sobre un pais unido á el nuestro con los mas estrechos y sagrados vínculos. Hasta ahora el gabinete español solo se ciñe á recomendar la circunspeccion y la templanza al ministerio Saldanha, recibiendo de éste las mas inequívocas pruebas de su amor á la persona de la reina y á las instituciones conquistadas por el inmortal don Pedro.

Nada mas dijo el señor ministro de Estado. Ojalá que la circunspeccion y la templanza que S. E. ha recomendado al gabinete portugues les sirvan á él de norma y tambien de guia en todo cuanto medite y emprenda en adelante en el desempeño de su delicado cargo, para el que tan poco apto le conceptuaba el último ministro de Negocios Estrangeros del último rey de los franceses.

El señor Oliver felicitó al señor marques por las seguridades que acaba de dar á cuantos aman

la inviolabilidad de las naciones y los derechos de los pueblos.

Leido el dictámen sobre el llamamiento á las armas de 35 mil hombres, púsose en pié el señor Calderon Collantes para convencer al gobierno y á la Cámara de la falta constitucional y reglamentaria que acaba de cometerse al sujetar al exámen del Senado un proyecto de ley aprobado por el disuelto Congreso, y que de hecho habia caducado desde el momento en que le habia reemplazado otro nuevo. El orador espuso clara y lógicamente la prerogativa del Congreso en ocuparse en antelacion al Senado de toda ley que verse sobre contribuciones ó crédito público; espuso la prohibicion consignada en el artículo 61 del Reglamento de discutir en el Senado proyectos pendientes que no hayan sido remitidos por la diputacion existente al tiempo de discutirlos; espuso los conflictos supremos á que daria lugar el nombramiento de una comision mista que tuviese que componerse de diputados que ni hubiesen intervenido en la formacion de dichas proyectos y que tuviese que salir de un Congreso para quien estos proyectos fuesen legalmente estraños y quizá refractarios; espuso por fin el señor Collantes cuanto nosotros y la prensa independiente toda ha emitido sobre el particular. Los argumentos del señor Collantes eran tan irrecusables como una proposicion matemática.

Pero el señor Bravo Murillo no veia las cosas de este modo. En el pensamiento del gabinete al traer al Senado el proyecto de ley en cuestion, habia habido obcecacion quizá, pero no ligereza. El señor presidente del Consejo empezó su réplica al señor Collantes con esa declaracion. Por lo visto el señor Bravo Murillo no habia calculado bien la fuerza ministerial del Senado en la sesion de ayer, y por eso se anticipó á descargar la nube de las derrotas, alzando el pararrayos de una sumisa obediencia á cuanto el Senado resolviese en una materia en que los pareceres eran tan opuestos. El señor Bravo Murillo no quiso hacer cuestion de gabinete la cuestion del señor Collantes. Lástima no hubiese leído á la sazón lo que pasaba por el ánimo de la mayoría. Esto le hubiera ahorrado la tarea de aglomerar sofismas á millares, de dar tortura á los reglamentos, y de hacinar absurdos sobre absurdos para persuadirnos de que el ministerio que presidía habia obrado bien al traer á la Cámara la ley votada por el último Congreso.

El señor Bravo Murillo nos interpretó el último párrafo del artículo 61 del Reglamento en esta forma: es cierto que ese artículo vela al Senado el exámen de los proyectos pendientes que tuviesen su origen en el Congreso, cuando no continúa la misma diputacion que los ha iniciado: pero semejante veto no quita al gobierno la facultad de presentarlos, y presentándolos él, tienen que discutirse.

Ningun escolástico rayó jamas tan alto. El señor Bravo Murillo ha nacido para descifrar charadas.

Tambien tuvo la amabilidad de enseñarnos que el Congreso no muere nunca, y que tan Congreso es el de 1850 como el de 1851. De esta Perogrullada dedujo que lo que hizo una Cáma-

ra no podia menos de prohibirlo la otra.

Este principio, proclamado ayer por el señor Bravo Murillo nos llevaria á la declaracion lógica de los cargos de diputados vitalicios.

Es cierto que los Congresos como cuerpos políticos no mueren nunca; pero mueren las opiniones que en ellos dominan ó preponderen. La ley es la fórmula de la opinion; y una prueba de que esta opinion es varia y debe ser varia, está en la necesidad de acudir á las disoluciones cuando se quiere conocer otra opinion, y que domine otra opinion en las leyes del Estado. La opinion del último Congreso sobre el llamamiento á las armas de 35,000 hombres, no puede ser la opinion del actual Congreso; y una vez que aquella opinion no es aun ley del Estado, el actual Congreso tiene el derecho de que la suya sea la *preponderante y la legal*.

Claro como es esto para nosotros y para cuantos, entiendan algo de sistemas representativos, no lo fué sin embargo para la mayoría del Senado, que despues de haber hablado el presidente del Consejo, acordó se pasase á la discusion del proyecto de ley. Respetamos su decision.

El señor Sancho preguntó al ministerio su opinion acerca de un artículo de la ley de reemplazo que se ha votado en el Senado, y por la cual tiene que verificarse la quinta que se pide. Este artículo determina el número de hombres que el gobierno debe pedir cada año á las Cortes; y como el derecho de fijar anualmente la fuerza del ejército pertenece esclusivamente á las Cortes, ve en él el señor Sancho la violacion de un precepto constitucional. Con sobrada razon dijo el orador progresista que sus argumentos no tenian contestacion; por eso no se le han dado ni el señor Arteta, ni el señor Huete, individuo de la comision.

Sus inflexibles doctrinas privaban por consiguiente al señor Sancho de admitir y votar una ley que era hijuela de la que establecia la infraccion constitucional que acabamos de designar.

La ley fué, á pesar de todo, votada y aprobada. Por falta de número suficiente de senadores en el salon, no se votó definitivamente.

El ministerio está de enborabuena. Pida á Dios que le dure mucho el buen tiempo que ayer le ha soplado por las alturas de doña Maria de Aragon. (Nacion.)

Leemos en La Murga, periódico que se dice de público ha sido creado bajo el patrocinio de los amigos de El Heraldo, las siguientes líneas en las que se deja entrever la *amistad* y la *estimacion* que estos profesan al señor Mon:

«Dicen que don Alejandro Mon no se resuelve á presentar el cuerpo frente al ministerio, y que no admite la candidatura á la presidencia del Congreso contra la del señor Mayans. Seria cuanto nos quedara que ver, el don famoso Alejandro, á los pies de don Juan Bravo.»

(Barcelonés.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PALMA.

CUENTA que presenta el infrascrito depositario del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, de las entradas y salidas que ha tenido en todo el presente mes de noviembre de 1850.

CARGO.

	Reales.	Ms.
Existencia del mes anterior 14.933 reales 22 mrs.	14933	22
De María Josefa Peña, por el alquiler de todo el año de la casa 16, manzana 1. ^a .	139	18
De don José Sureda, por recargo municipal impuesto sobre los bienes forasteros.	20000	»
De Antonia Compañy y Catalina Bover, por el último semestre de la casa 36 de la Pescadería.	358	26
De don Pedro José Umbert, por todo el año de la casa núm. 7, manzana 1. ^a .	717	17
De don José Sureda, por recargo municipal del corriente año.	20000	»
De Miguel Fuster, por lo que rindieron los trastes del centro de la Pescadería, desde el día 2 de julio hasta 23 de octubre último.	871	33
De don Antonio Vidal, por el último semestre de la casa núm. 14, manz. ^a 1. ^a	166	2
Del mismo, por id. de la casa 20, manz. ^a 1. ^a	518	29
De Miguel Pons, por el último semestre de la casa 44, de la Pescadería.	199	10
De don Jacinto Feliu, por la pensión del censo del presente año por tierras que posee llamadas El Figueral.	2956	29
De don José Sureda, á cuenta del recargo municipal impuesto sobre los bienes radicados en distritos forasteros.	20000	»
Del mismo, á cuenta del recargo municipal del corriente año.	20000	»
De Antonio Cladera, por la última tercia del Peso del carbon.	2214	18
De don Rafael Pomar, por la primera division que ha adquirido en pública subasta de las casas la Chirité y Can Tu-gores.	27238	26
Del secretario de este cuerpo, por la cancelacion de cuatro billetes del tesoro y 50 rs. 33 mrs. por los cupones vencidos en febrero y agosto últimos.	536	33
De María Alcover viuda, por todo el año 1846 de la casa núm. 20 manzana 1. ^a .	867	22
De Gabriel Buades por el arriendo del puesto llamado Tirador correspondiente á todo el año 1846.	1616	21
Del depositario de los fondos consignados por la mesada que vence y á cuenta de las 10000 libras que cada año entrega á este cuerpo.	11072	23
De Martina Mayol, por la casa 32 de la plaza de la Pescadería.	252	16
De Josefa Mayol, por este mes de los trastes y mesas de vender pescado.	1647	21
De Antonio Sacarés, por cumplimiento de las 50 libras que debía del Peso de la paja en 1841.	442	31
De don Rafael Mulet, por este mes del arbitrio del Rastro.	730	27
	147485	16

DATA.

A don Antonio Henales, por el gasto de dos dias de iluminacion.	228	18
Al mismo por diferentes gastos que ha costeado.	369	20
A Bartolomé Canals, para distribuir á los estercoleros de la ciudad.	367	21
A Pedro José Llabrés, por aceite y carbon para la secretaria.	102	18
A Juan Bonet, por carretadas materiales en la Rambla y otros puntos.	240	29
Al acequero de la ciudad, por trabajo de su arte desde marzo hasta 3 de setiembre último.	531	17
A don José Frontera, por trabajo en la Rambla y Mercado.	329	18
Al mismo, por obras en los edificios del comun.	185	19
Al mismo, por obras ejecutadas en la plaza de la Pescadería.	225	»
Al mismo, por recomponer el camino de la Taulera.	95	22
Al Prior de la Misericordia, á cuenta del déficit de dicha casa.	6045	23
A Bernardino Mulet, por comprar aceite para el alumbrado de la ciudad.	5314	29
A los empleados de la secretaria y demás dependientes del ayuntamiento contenidos en la nómina, por sus salarios del		

(2)

mes de setiembre último.	9199	13
Al cabo y treinta mozos serenos por sus salarios de dicho mes.	3886	17
A los cuatro celadores de policia urbana de esta ciudad, por id.	970	»
A los dos guardapaseos de esta ciudad, por id.	363	24
A los maestros de las escuelas públicas descritos en la nómina, por id.	1329	21
Al director de la escuela normal, por id. y gastos de conservacion.	1033	11
Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo en el ramo de policia.	367	13
A Juan Bonet por carretadas hechas por dicho ramo.	183	28
A don José Frontera, por componer el Mercado y la Rambla.	322	»
Al mismo, por trabajo en las obras de la Pescadería.	184	1
Al mismo, por la recomposicion del camino de la Taulera.	417	31
Al maestro Juan Marroig, por componer empedrados de esta ciudad.	179	28
A Bernardo Palmer, por sillares para las obras de este cuerpo.	480	4
A Miguel Fuster, por su retribucion de recaudar los productos de los trastes del centro de la Pescadería, desde junio hasta octubre últimos.	79	25
Al encargado de recaudar el producto de los trastes del centro de la plaza en los seis primeros meses del presente año, por su retribucion.	239	6
Al secretario de este cuerpo por 25 pliegos sello 4. ^o para la secretaria.	60	31
A don José Frontera, por trabajo en las obras de la Pescadería.	371	5
Al mismo por componer varias calles de la ciudad.	542	19
Al mismo, por recomposicion del camino de la Taulera.	233	10
A Juan Marroig, por enlozar un trozo de tinglado de la Pescadería.	106	14
A don Antonio Jordá, por el cumplimiento del empréstito que hizo el año 1847.	19906	7
A Julian Nicolau, por embaldosar de piedra el depósito de carnes.	1062	33
Al mismo, por la misma razon.	772	11
A Pedro José Valles, por 59 pies de piedra fria para las mesas de la Pescadería.	1254	33
A Jorge Rubi, por una bomba para la nueva Pescadería.	1017	23
A don José Frontera, por limpiar la cloaca y acequia de la manzana 175.	39	29
Al mismo, por obras ejecutadas en los edificios del comun.	196	7
Al mismo, por id. en la casa consistorial.	163	15
A Pedro José Vallés, por el valor y cumplimiento de las mesas de la Pescadería.	761	27
A don Jacinto Feliu, por el abono de contribucion del censo que presta á este cuerpo.	443	18
A don Agustin Buades, por el retrato y marco del Escmo. don Enrique España hecho en el año 1848 y 1849.	1600	»
A Miguel Cifre guardapaseos, por el salario que dejó de percibir el año 1848.	363	24
A los empleados en la secretaria y demás continuados en la nómina por sus salarios de octubre último.	9199	13
Al cabo y 30 mozos serenos, por sus salarios de dicho mes de octubre.	3886	17
A los cuatro celadores de policia urbana, por idem.	970	»
A los dos guardapaseos de esta ciudad, por idem.	363	24
A los maestros de las escuelas públicas, por idem.	1329	21
Al Director del Instituto Balear, por idem de Regente de la escuela normal.	1033	11
Al acequero del término, por idem de los meses de julio, agosto y setiembre últimos.	358	26
A don Antonio Henales, por el gasto de dos dias de iluminacion.	228	18
A Lorenzo Pous, por la primera tercia del cobertizo de madera de la plaza.	2214	18
A Juan Marroig, por carretadas escombros conducidos al molinar.	112	21
A don José Schembri, por carretadas cal para los empedrados hechos en 1849.	1874	17
A Matias Lladó, por trabajo en uno de los edificios del comun.	123	27
Al mismo, por piedra y empedrado en la calle del Estudio general hecho en 1849.	1415	33
A don Felipe Guasp, por varias impresiones y encuadernaciones.	2456	12
A Jorge Rubi, por trabajo en las cañerías de las fuentes públicas hechos en 1849.	107	30
A Bernardo Palmer, por cumplimiento del valor de las piedras y empedrado que ha construido en la calle de San Jaime, en 1849.	1676	27

Al herrero Ignacio Vidal, por trabajo en el ramo de empedrados y demas.	181	7
Al mismo, por trabajo en el ramo de policia, hecho en 1849.	346	4
Al hojalatero Bernardo Villalonga, por componer varios faroles en idem.	63	26
A don Nicolas Pons Pro., por gastos de conservacion de la escuela del Cármen, en 1849.	395	24
Al conserge que fué de la escuela de adultos por aceite empleado el año 49.	66	26
A Juan Garnier pintor, por trabajo en la escuela del arrabal en 1846.	37	7
Al acequero del término, por la limpia del abrevadero de Itria en 1849.	51	32
A Pedro José Ramis, por componer un agujero de la acequia mayor idem.	43	29
A don Antonio Morey, por el cumplimiento de lo que debía recibir por la construccion de un nuevo algive en su casa en 1848.	2159	6
A Miguel Fullana, por cumplimiento del segundo desmonte de la cuesta de Santo Domingo, rematada en 1844.	2564	14
A don José Frontera, por trabajo en las obras de la Pescadería.	193	11
Al mismo por recomposicion del camino de la Taulera.	67	26
Al mismo por componer varias calles de esta ciudad.	320	23
Al Prior de la Misericordia, á cuenta del déficit de dicha casa.	6244	33
A Gabriel Buades por el importe del cobertizo del lugar de Tirador.	808	18
Al Patrimonio de S. M., por las pensiones de los censos que presta este cuerpo por casas y lugar llamado Tirador, por el año de 1849.	52	»
Al mismo, por los mismos censos y porcion del huerto del Rey, por este año.	52	23
A Antonio Salvá guardapaseos por el salario que le faltaba á cobrar de 1848.	363	24
Al depositario de los baños de Campos, por las raciones de los pobres que tomaron los baños.	975	»
A Gabriel Palou, por las obras que ha de ejecutar en el juzgado de 1. ^a instancia.	930	4
A los empleados en la secretaria y demás contenidos en la nómina por sus salarios del presente mes.	9199	13
Al cabo y treinta mozos serenos por sus salarios de dicho mes.	3886	17
A los cuatro celadores de policia urbana, por idem.	970	»
A los dos guardapaseos de esta ciudad, por idem.	363	24
A los maestros de escuelas públicas, por idem.	1329	21
Al director del Instituto, por idem de Regente de la escuela normal.	1033	11
A Juan Bonet, por carretadas conducidas en los edificios del comun.	142	18
A don José Frontera, por trabajo en las obras de la Pescadería.	123	4
Al mismo, por componer varias calles de esta ciudad.	270	13
Al mismo, por la recomposicion del camino de la Taulera.	130	»
Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo en los edificios del comun.	617	6
Al mismo, por recomponer la casita de sanidad, dicha la guardia secreta.	74	14
A Juan Bonet por carretadas en la nueva plaza de la Pescadería.	479	»
Al mismo, por idem por componer las calles de esta ciudad.	346	10
A don Jorge Aguiló por la madera que ha facilitado para el cobertizo del nuevo mercado de frutas y verduras.	8905	25
Al hojalatero Bernardo Villalonga, por un farol para la Pescadería.	406	20
A don Antonio Cuscheri, por las balanzas de la casita de reposo.	438	16
A Juan Marroig, por piedra y empedrado de varias calles.	718	2
A Bernardo Palmer, por piedra y empedrado de idem.	2831	21
A don Juan Guasp, por impresiones y demas para este cuerpo.	1061	22
Al mismo por impresiones por el ramo de quintas.	46	17
A don José Schembri, por carretadas cal por los empedrados.	762	12
A don Joaquin Sancho, por el Te-Deum que cantó la música en la Catedral el dia 19 del que rige.	159	15
A Bernardo Obrador por varias medidas de cobre que han de servir para la medicion del vino y aceite.	555	14
Al mismo, por dos juegos de balanzas para la casita del reposo.	49	28
Al acequero del término, por limpiar el abrevadero de Itria.	25	»

A don Juan Sureda arquitecto, por sus honorarios de la revision de los perimetros de las calles de esta ciudad. 350 »
 A Nicolas Piña, por el alquiler de un mes y cinco dias que median desde el 25 del actual en que la casa 1 y 2, manzana 126, fué vendida á Rafael Pomar, hasta 31 de diciembre. 73 3

141391 1

RESÚMEN.

Importa el cargo. 147485 16
 Idem la data. 141391 1

Existencia. 6094 15
 Palma 6 de diciembre de 1850.—José María Vives. *Cuya cuenta despues de haber sido examinada por la comision de contabilidad del seno de este cuerpo, quedó aprobada en cabildo de 2 de mayo del presente año. Palma 3 de junio de 1851.—Jaime Montaner Morey.*

CUENTA que presenta el infrascrito depositario del M. I. Ayuntamiento de esta capital de las entradas y salidas que ha tenido en todo el presente mes de diciembre de 1850.

CARGO.

Existencia del mes anterior es, seis mil noventa y cuatro rs. quince mrs. vn. 6094 15
 De D. José Sureda, á cuenta del recargo municipal sobre la riqueza radicada en distritos forasteros. 20000
 De Antonia Palmer, por el último semestre de alquiler de las casas números 8, 9, 10, y 13 manzana 1.^a 730 26
 De Tomas Gómila, por el último semestre de las casas núms. 11 y 12 de la m.^a 1.^a 232 18
 De Isabel Maria Ginard y Catalina Rotjer, por todo el presente año de la casa n.º 40 de la plaza de la Pescaderia. 637 27
 De Benito Salamanca por la última tercia de Tirador. 614 7
 De D.^a Gerónima Bosch viuda, por mitad del censo correspondiente al último semestre de este año por casas en el arrabal de Santa Catalina que antes eran silos. 1421 23
 De Gerónima Bernad, por el último semestre de la casa 38. 93
 De Bartolomé Pizá, á cuenta de la última tercia de la Romana universal. 6643 20
 De D. Francisco Llampayes, por todo el presente año de fiel medidor de medidas de madera. 1193 29
 Del Depositario del ayuntamiento de Calviá por lo que le ha correspondido por las obras que se están practicando en el juzgado de 1.^a instancia de esta capital. 71 31
 Del Depositario del ayuntamiento de Santa Maria por igual motivo. 71 7
 De Josefa Mayol, por el presente mes de los trastes y mesas de la nueva Pescaderia. 1647 21
 De Andres Serra, por mitad de los derechos de corredor que ha obtenido en todo el año de 1849. 794 4
 De Antonio Vivé, por el último trimestre de alquiler de la casa n.º 6, manz. 1.^a 664 12
 De D. José Sureda, por recargo municipal sobre la riqueza radicada en distritos forasteros. 10000
 Del Ayuntamiento de Andraix, por lo que le ha correspondido por las obras del juzgado de 1.^a instancia de esta capital. 171 27
 De Antonia Ana Pol, por el último semestre de la casa núm. 42 de la plaza de la Pescaderia. 39 29
 De Matias Rosello, por todo el año de la cuartera pública. 3986 4
 De D. Rafael Mulet, por el presente mes de la conduccion del arbitrio municipal del Rastro. 730 27
 Del mismo por el último plazo de las dos casas Socorradors 1096 7
 Del ayuntamiento de Buñola por las obras del juzgado de 1.^a instancia. 68 28
 De Maria Adrover, por todo este año de la casa 41 de la Pescaderia. 119 20
 De Juan Ballester, por alquiler de los entresuelos de la casa Chirité. 291
 De los fondos consignados, por la mesada del corriente mes á cuenta de las 10000 lib. que cada año abonan á este cuerpo. 11072 23
 De Juana Maria Cirerol, por el último semestre de la casa 18 m.^a 1.^a 132 30
 De Francisca Vidal por la pension del presente año del censo que presta sobre la casa de la man.^a 1.^a 265 25
 De Bartolomé Pizá, por cumplimiento de la última tercia de la conduccion del pe-

so de la Romana universal de este año. 3100 12
 De Isabel Capó por el último semestre de la casa número 17 man.^a 1.^a 126 8
 De Martina Mayol, por alquiler de la casa junto al rastrillo. 261 2
 De D. Manuel Guillot, á cuenta de lo que debe Juan Rullan por alquiler de casa. 219 8
 Del ayuntamiento de Valldemosa por las obras del Juzgado de 1.^a instancia. 47 28
 De D. Bernardo Nadal, por la concesion del arrimo á la pared de la pescaderia la casa que habita. 465 2
 Del mismo por las pensiones hasta el presente año de 1850 del censo de 3 libras que presta á este cuerpo. 318 7
 De D. José Sureda, por cuenta del recargo municipal sobre la riqueza radicada en distritos forasteros. 13287 7
 Del mismo, á cuenta del recargo municipal del corriente año. 1825
 Del ayuntamiento de Llummayor, por las obras del Juzgado de 1.^a instancia. 259
 Del de Algayda por la misma razon. 107
 De Juan Martin Ferrer por los derechos que tiene obligacion de depositar de fiel medidor de medidas de barro. 217 22
 De D. Juan Luis Gomila, interventor de este cuerpo, por lo que ha rendido de beneficio el nuevo Mercado de S. Felipe Neri desde el 24 de octubre hasta el dia de la fecha. 10782 19
 Del ayuntamiento de Marratxí, por lo que le ha correspondido por las obras del Juzgado de 1.^a instancia de esta capital. 65 4

100081 11

DATA.

A Bartolomé Canals, para dar á los estercoleros que han limpiado la ciudad. 327 26
 Al carpintero mayor, por trabajo en el edificio del Rastro. 267 23
 Al hojalatero Bernardo Villalonga, por 6 caños de plomo que ha construido para los edificios del comun. 302 32
 Al tambor mayor, por remiendos hechos en las cajas de esta municipalidad. 58 16
 Al herrero Ignacio Vidal, por trabajo en las casitas de sanidad. 25 31
 Al mismo, por trabajo en los edificios del comun. 295 7
 Al mismo, por varias recomposiciones. 406 16
 Al mismo, por trabajo en el nuevo mercado de carnes. 694 11
 Al carpintero mayor, por trabajo de su arte en idem. 430 17
 Al mismo, por trabajo en el ramo de alumbrado. 534 28
 Al afinador don Pablo Morey, por su trabajo en la nueva pescaderia. 96 19
 A don José Schembri, por varias carretadas de cal para las obras de este cuerpo. 203 10
 A Juan Bonet, por carretadas en el ramo de empedrados. 101 22
 A don Juan Guasp impresor, por artículos de su imprenta. 941 29
 Al albañil Gabriel Palou, por la 2.^a tercia de la obra del Juzgado de 1.^a instancia. 930 4
 A Lorenzo Pons, por la 2.^a tercia del cobertizo de la nueva plaza. 2214 18
 A don José Frontera, por componer el camino de la Taulera. 95 23
 Al mismo, por componer la acequia del desagüe de los fosos. 145 21
 Al mismo, por trabajo en las obras del nuevo mercado. 211 2
 Al mismo, por id. en los edificios del comun. 110 25
 Al mismo, por recomponer varias calles de esta ciudad. 234 10
 A Juan Marroig, por componer el empedrado de varias calles. 933 28
 A don Francisco de Paula Torrens, por la suscripcion al Boletín oficial balear. 138
 Al fundidor Jorge Rubí, por trabajo de su arte en las fuentes y cañerías públicas. 2804 24
 A Pedro José Llabrés, por aceite y carbon para la secretaria. 62 15
 Al carpintero mayor, por trabajo en el ramo de empedrados. 332 6
 A doña Gerónima Bosch viuda, por lo que se le abona por contribucion de inmebles, por el censo que presta á este cuerpo. 213 9
 Al prior de la Misericordia, á cuenta de lo que debe percibir para cubrir el déficit de dicha casa. 6610 13
 A Juan Bonet, por carretadas en varias calles de la ciudad. 180 3
 A Bernardo Palmer, por sillares por el nuevo mercado. 144 28
 Al mismo, por las losas del piso de la casa consistorial. 73 3
 A los procuradores de la cofradía de San Pedro y San Bernardo, por la pension

del corriente año del censo que presta este cuerpo sobre el edificio del Rastro. 317 21
 A los mismos por la pension del año 1840 sobre dicho edificio. 317 21
 A don Juan Orrian, por la pension de este año del censo sobre el útil de la cuartera. 61
 A don Mateo Mayol, por idem percibe sobre la casa manzana 1.^a 384
 Al mismo, por idem del 1849 que percibe sobre la misma casa. 384
 A don Francisco Torrens cerero, por toda la cera que ha facilitado en todo el presente año á esta municipalidad. 2583 27
 A Bernardino Mulet, por comprar aceite para el alumbrado de esta capital. 6032 17
 Al procurador don Miguel Pizá, por derechos de relator en el pleito que sigue este cuerpo con el Real Patrimonio. 171 14
 A Juan Marroig, por 62 piedras para sostener el cobertizo del nuevo mercado. 453 33
 A Juan Bonet, por carretadas en varios puntos de la ciudad. 102 33
 A don Máximo Manera, por trabajo prestado en el reparto del recargo municipal del año 1847. 101 11
 A don Francisco Llampayes, por el valor de dos marcas para marcar las medidas de madera. 95 23
 Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo de su arte prestado en el nuevo depósito de carnes. 433 6
 A Juan Quetgles, por los cubos de madera que ha construido para servicio de las bombas de incendio. 159 15
 A Jaime Martorell, por limpiar la acequia d' en Baster. 16
 A don José Frontera, por componer la acequia de desaguar los fosos. 443 19
 Al mismo, por recomposicion del camino de la Taulera. 148 28
 Al mismo, por recomposicion en los edificios del comun. 168 22
 Al mismo, por componer varias calles de esta ciudad. 216 31
 Al mismo, por jornales en las obras del nuevo mercado. 451 3
 Al hojalatero Bernardo Villalonga por componer varios faroles. 1533 12
 Al mismo, por 36 palmos de tela metálica para dos marcos. 80 13
 Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo de su arte empleado en el nuevo mercado. 445 5
 Al mismo, por trabajo prestado en el ramo de quintas. 51 28
 Al mismo Pascual, por el trabajo prestado en las funciones de iglesia etc. 112 32
 A don José Seguí, por gastos de la escuela del arrabal de Santa Catalina, suplidos en 1846, 47, 48 y 49. 1233 2
 A Lorenzo Pons, por la última tercia del cobertizo del nuevo mercado. 2320 28
 A los empleados en la secretaria y demas que contiene la nómina por sus salarios del presente mes. 9199 13
 Al cabo y treinta mozos serenos, por idem del presente mes. 3886 17
 A los 4 celadores de policia urbana, por id. 970
 A los 2 guardapaseos de esta ciudad, por id. 363 24
 A los maestros y maestras de las escuelas públicas por id. 1329 21
 Al director del Instituto Balear, por idem de Regente normal. 1033 11
 Al acequero del término, por id. de los meses octubre, noviembre y actual. 358 26
 Al secretario de este cuerpo, por 25 pliegos sello 4.º para la secretaria. 60 31
 A Onofre Ballester, por tocar las horas con la campana mayor de la Catedral los cinco últimos meses de este año. 199 10
 A don José Frontera, por trabajo en la escalera de la Pescaderia. 634 20
 Al mismo, por recomposicion en el camino de la Taulera. 162 4
 Al mismo, por componer la acequia de desaguar los fosos. 497 13
 Al mismo, por recomponer los tejados de la casa consistorial. 207 10
 Al mismo por componer varias calles de esta ciudad. 120 31
 Al mismo, por recomposiciones en los edificios del comun. 182 12
 A Juan Marroig, por componer los empedrados de esta ciudad. 242 32
 A Juan Bonet, por carretadas en varias calles de la ciudad. 227 30
 A los seis ministros de vara por trabajo extraordinario que han prestado. 338 26
 A don Antonio Henales, por gastos de escritorio que ha suplido 868 29
 Al mismo, por el gasto que han ocasionado las elecciones 900
 Al Prior de la Misericordia, por yeso y obra de esparto para este cuerpo. 2826 31

A Jorge Aguiló, por madera para el cobertizo del nuevo mercado	401	32
A Lorenzo Roselló, por 24 escalones de piedra para la Pescadería	664	12
A los cuatro celadores de policía, por el aumento de sueldo señalado	239	6
Al Prior de la Misericordia, á cuenta del déficit de dicha casa	3255	12
A Bartolomé Canals, para dar á los estercoleros que han limpiado la ciudad	331	25
A don Antonio Henales, por gastos suplidos en las funciones de iglesia	726	20
A los dos guardapaseos por trabajo extraordinario que han prestado	119	20
A don Nicolas Pons Pro., por gastos de la escuela del Cármen en este año	489	16
A José Roselló, por aceite de tres faroles durante la obra de la rampa de la Catedral en el año 1846	81	13
A don José Seguí, por gastos en la escuela del arrabal de Santa Catalina	330	29
A Benito Salamanca, por componer la acequia de Tirador	98	7
A José Llabrés, por gastos de escritorio del último semestre	432	9
A Juan Marroig, por componer los empedrados de esta ciudad	394	29
A Jaime Verd, por materiales para los edificios del comun	132	30
A Guillermo Canet, por el alquitran empleado para el cobertizo del nuevo mercado	809	6
Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo en dicho mercado	502	9
A don José Frontera, por componer el camino de la Taulera	63	26
Al mismo, por componer la acequia de desaguar los fosos	148	20
Al mismo, por trabajo empleado en el nuevo mercado	247	27
Al mismo, por remiendos en los tejados de la casa consistorial	168	10
Al mismo, por recomposiciones en las calles de esta ciudad	67	26
A Juan Bonet, por carretadas en varias calles de la ciudad	321	19
A Francisca Vidal, por el abono que se le ha hecho de contribucion del censo que presta sobre la casa de la manzana 1. ^a	39	20
A Pedro José Llabrés, por aceite y carbon para la secretaria	120	24
A Juan Ballester, por el modelo del tinglado de la Pescadería	199	10
Al secretario de este cuerpo por dos sellos primeros y cincuenta del sello 4. ^o para la secretaria	185	27
A Vicente Llorens, por la obligacion de tener nieve el invierno	478	12
A Juan Bonet, por carretadas en los empedrados de la ciudad	83	2
Al cartero Antonio Ferrá, por la correspondencia de oficio que ha recibido este cuerpo en el último semestre	188	24
Al herrero Ignacio Vidal, por clavos y demas por el ramo de alumbrado	46	6
Al mismo, por trabajo en los edificios del comun	180	32
Al mismo, por una reja de hierro y demas que ha hecho por la acequia de desaguar los fosos de la muralla	57	27
Al mismo, por trabajo en la nueva plaza ó mercado	229	7
A don José Schembri, por carretadas cal para las obras que tiene á su cargo este cuerpo	813	6
A don Pedro Lucas Mora, por su salario de cuatro meses de ayudante de la escuela normal que sirvió en 1849	666	24
A don Antonio Henales, por aceite y leña facilitada al cordón sanitario	363	33
Al mismo, por la tea consumida en iluminar el mercado nuevo	68	15
A don Pedro Juan Serra Pro., por la fiesta de la conquista	549	14
A don Bernardo Nadal, por la contribucion que se le abona del censo que presta á este cuerpo	54	7
Al mismo, por sus honorarios de una consulta sobre el camino del Reys	79	25
Al recaudador de las contribuciones del Estado, por la contribucion que ha correspondido á este cuerpo en el presente año por los propios que administra	1825	»
Al carpintero Manuel Pascual, por las composuras hechas para el arbolado de los paseos públicos de esta ciudad	192	23
Al mismo, por el trabajo de su arte prestado en varias composiciones de las oficinas del Ayuntamiento y Alcaldía	429	6
Al mismo, por trabajo prestado en el ramo de empedrados	303	21
A Bernardo Palmer, por sillares que ha facilitado para los tejados de la casa Con-		

sistorial	276	13
A don José Frontera, por componer los tejados de la casa Consistorial	207	25
A don Damian Tous, alcalde pedáneo del lugar de la Vileta, por los gastos de habilitacion del pozo inmediato á dicho lugar	158	»
A don José Frontera, por componer varias calles y aceras de esta ciudad	3982	28
A Juan Marroig, por trabajo empleado en la composicion de empedrados de las calles de esta ciudad	908	»
A Juan Bonet, por carretadas materiales conducidas para la composicion de varias calles de esta ciudad	505	20
A Pedro José Vallés, por las losas de piedra fria que ha construido para el empedrado de la calle de San Miguel	308	32
A don José Frontera, por trabajo en la composicion del puente estable de la puerta de Jesus, y reparacion de varios caminos vecinales de esta capital	4177	24
A Miguel Cifre guardapaseos, por el valor de los árboles comprados y sembrados en los paseos públicos	333	32
A don Francisco Granells, don Miguel Palmer y don Rafael Salvá, por cumplimiento de las 309 libras 18 sueldos que importó el paredon en la nueva rampa de Santo Domingo, para cerrar los solares de dicho nombre	2058	29
A don Rafael Ballester presb., maestro de de la escuela de la Bonanova, por su salario de los últimos siete meses de este año	372	1
Al carpintero Manuel Pascual, por trabajo de su arte empleado en la conservación de los edificios del comun	346	27
A don Francisco Pons y Umbert, apoderado general de la casa de San Antonio abad, por las pensiones de 1746, 47, 48 y 1849, del censo que le presta este cuerpo de 16 sueldos	36	5
A dicho Pons, por la pension del presente año de dicho censo habida razon de la contribucion de inmuebles	9	1
A don Antonio Henales, por gastos en el nuevo mercado	1175	15
A don José Frontera, por el importe de los jornales empleados en la composicion de las casitas de sanidad	41	6
A mí mismo, por la retribucion que me pertenece sobre los seiscientos cincuenta y tres mil ciento ocho reales veinte y dos maravedis ingresados en mi poder en todo el presente año, al respeto de dos quintos del uno por ciento	2612	14
	98261	1

RESUMEN.

Importa el cargo	100081	11
Idem la data	98261	1
Existencia	1820	10

Palma 6 de enero de 1851.—José María Vives.

Cuya cuenta despues de haber sido examinada por la comision de contabilidad del seno de este cuerpo, quedó aprobada en cabildo de 2 de mayo del presente año. Palma 3 de junio de 1851.—Jaime Montaner Morey.

El M. I. señor Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el dia 21 de julio próximo á las doce de su mañana para la subasta de la escribania del juzgado de primera instancia de este partido mandada enagenar por real orden de 14 de marzo último por haber quedado sin efecto la de 30 de agosto de 1849 en que fué rematada á favor de don Ramon Bauzá, cuya subasta tendrá lugar en el despacho de su señoria y no se admitirá postura que sea menor de trece mil doscientos ochenta y siete reales vellon en que ha sido tasada ni tendrá efecto el remate interin que el gobierno no resuelva que el mejor postor reuna en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia probidad, adhesion á la justa causa de S. M. doña Isabel II (Q. D. G.) y demas indispensable para el mejor desempeño al oficio. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 20 de junio de 1851.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

El M. I. señor Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el dia 21 de julio próximo á las doce de su mañana para la subasta de la notaría de Reinos vacante en la villa de Santa Maria por fallecimiento de don Francisco Ferrer y Puiggros que la obtenia mandada enagenar por real orden de 13 de marzo último cuya subasta tendrá lugar en el despacho de su señoria y no se admitirá postura que sea menor de mil trescientos veinte y ocho rs. vn. en que ha sido tasada ni tendrá efecto el remate interin que el gobierno

no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia probidad adhesion á la justa causa de S. M. doña Isabel II (Q. D. G.) y demas indispensables para el mejor desempeño al oficio lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 20 de junio de 1851.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

RECAUDACION DEL IMPUESTO sobre carruajes y caballerias de Mallorca.

Desde mañana 20 hasta el 29 inclusive de este mes, de 9 á 2 de cada dia, á escepcion del dia 24 habrá oficina de recaudacion.

Debe advertirse que la recaudacion es periódica, y que solo durante el periodo marcado se hallará abierta la oficina, por lo mismo deben disuadirse los que creen que en toda época hay oportunidad de realizar el pago. La ley señala época para la recaudacion y esta debe efectuarse en toda la isla, por cuya causa se distribuyen los dias necesarios para cada pueblo; y los marcados para la recaudacion de Palma son mas que suficientes para terminarla cómodamente acudiendo con oportunidad: así pues se encarga la concurrencia dentro de los dias señalados y no despues, para evitarse el apremio que se llevará á efecto sin demora.

El lunes 23 del actual principiarán los dependientes de esta recaudacion á emplear su vigilancia en descubrir los dueños de carruajes y caballerias que no estén empadronados por el Ayuntamiento en 1851: todo el que se encontrase sin estar continuado en el padron sufrirá la pena establecida en este caso: mas si se presentase voluntariamente se le escigirá solo el derecho establecido.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al mismo tiempo que no deben tomar por modelo la condescendencia usada el año anterior con los ocultadores, pues han desaparecido las causas que la motivaron. Palma 19 de junio de 1851.—Juan García.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos de Mallorca.

Habiendo observado que la mayor parte de los que tienen que sacar libranzas de giro mútuo esperan á verificarlo al dia de la salida del correo, se les advierte que en lo sucesivo no se dará ninguna los miércoles y domingos en que entra y sale el vapor, pudiendo los que tengan que imponer hacerlo en los demas dias. Palma 20 de junio de 1851.—Pedro Morales.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El dia 20 de julio próximo venidero de diez á doce de su mañana se procederá, en la plaza del porche de esta villa y con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto, á la subasta y remate, si la postura es arreglada, de cuatro trozos de pinar del monte comun de este pueblo. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.—Buñola 15 de junio de 1851.—Ramon Muntaner alcalde.—P. A. del A.—Gregorio Lladó, secretario.

COMUNICADO.

¿Cuáles son las obligaciones del médico de los Baños de San Juan de Campos durante el tiempo que permanecen abiertos? Si no estamos mal informados, consisten en que dicho profesor resida de continuo en el establecimiento, con el objeto de dirigir el plan higiénico conveniente que los bañistas deban guardar mientras hacen uso de aquellas aguas minerales, marcarles la temperatura, el tiempo y el número de baños que convenga á cada uno, segun la clase de enfermedad que se padezca y auxiliar los accidentes que sobrevengan durante su administracion. ¿Cómo es pues que el señor don Antonio Gelabert se ha ausentado de aquel establecimiento veinte dias antes de cerrarse sin dejar sustituto alguno y quedando los bañistas abandonados sin director ni guía á términos de verse algunos precisados á acudir á los pueblos inmediatos para los socorros de la medicina? Esperamos del celo de la autoridad competente ponga coto á semejante proceder, en consideracion á un sin número de quejas que se nos han referido contra el comportamiento de este facultativo, que pagándole su trabajo falta á los mas sagrados deberes de su comision y en perjuicio de los enfermos que pasan á tomar baños para el alivio de sus males.—M. M.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.